

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca número 21. Vivienda en el piso segundo, letra y tipo I, del número 5, de la calle Los Alas, en Avilés; compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, de 84,60 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.863, libro 185, folio 132, finca 15.302.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta el día 21 de junio de 1996, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 6.340.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 23 de septiembre de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-18-0344-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 344/1995 del libro correspondiente, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña Gabriela Schmidt Suárez, contra doña Teresa Francisca García Rentero.

Dado en Avilés a 29 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—31.570-58.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz, en su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 517-91, promovidos por «Carpintería Donoso Santisteban, Sociedad Anónima» (CADOSA), representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra Construcciones Bartolomé Conejo López, representada por la Procuradora doña Paloma Álvarez-Mallo de Mesa, sobre reclamación de 1.860.927 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a la demandada que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, para el caso de suspensión por causa de fuerza mayor, el inmediato día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de la calle Obispo Juan de Ribera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta subasta, como se ha indicado, sale sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada.

Solamente en el caso de que el rematante sea el propio demandante, podrá ceder el remate a un tercero.

El demandado podrá liberar los bienes embargados abonando, antes del remate, la cantidad reclamada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local de negocio en planta baja del edificio en Badajoz, barriada de San Roque, calle Juan Fornier número 2, esquina a calle Alfonso XIII y Galache Hoyuelos, con 382 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, tomo 1.706, finca 13.702.

Valorada pericialmente en 15.280.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—32.657-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet en el expediente 265/1994, promovido por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en representación de «Viveros Almadever, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de compraventa de plantas e insecticidas, domiciliada en la calle Carretera Real de Madrid, 15, Silla, por medio del presente edicto se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Carlet a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.311.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Ginés Blaya Morales y doña María Imbernón Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1996,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0280/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tierra donde la anterior, banal nombrado de «La Longaniza», de cabida 10 fanegas 10 celemines o 7 hectáreas 26 áreas 68 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Linda: Al este, doña Josefa Imberón Guerrero, doña Isabel Pérez Paredes y don José Sánchez Mondéjar; al sur, don José Bernabé Capellán, doña Luisa Marín Guerrero y don José Marín Lorente; al oeste, tierras de don Sebastián Imberón, y al norte, carretera de Tallante a las Ventas del Paretón, doña Josefa Imberón Guerrero, doña Sebastiana Imberón Legaz y finca anterior. Inscrita al tomo 2.362, libro 401, folio 171, finca número 30.080-N, sección Fuente Alamo, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—31.591.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón contra Justo Martínez Martínez y Remedios del Olvido Pérez Boj, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez: Señor Sampere Muriel.

Elda a 21 de marzo de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase en la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio 1996, a las doce horas, sirviendo el tipo para la misma la suma de 7.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Marjón, de Elda, número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don Justo Martínez Martínez y doña Remedios del Olvido Pérez Boj.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, puerta quinta, en la planta cuarta del edificio, subiéndose por la escalera de acceso a la misma; con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Al frente, zaguán de entrada y vivienda tipo F, puerta sexta de esta planta; a la derecha, vivienda tipo D, puerta cuarta y patio de luces; a la izquierda, aires de una franja o pasillo de entrada a la zona interior, y espaldas, aires de la calle de la Mancha y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 182, folio 109, finca 16.400, inscripción cuarta.

Valor subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Elda a 21 de marzo de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—31.572-58.

LEGANES

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1994, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra

don Florentino Gutiérrez López y doña Natividad Correas Izquierdo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda segundo C de la calle Carlos Ruiz (hoy calle El Charco), números 46 al 52, ambos incluidos, de Leganés. Está situada en planta segunda de las de altura del edificio y se accede a la misma por el portal número 46. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Mide 63 metros 65 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 266, folios 22 y 23, finca número 18.291.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegue, 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—34.351.

LOGROÑO

Edicto

Don Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1995, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Jaime Garrigos Elgue-

zábal y doña María Teresa de Vicente Sáenz de Iñigo, en reclamación de 1.527.272 pesetas de principal, 225.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre:

Finca sita en calle Lope Toledo, número 4, 5.º, C, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 462, folio 139 vuelto, finca número 415, inscripción tercera.

En el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 18 de julio de 1996, a las doce horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación. Registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en calle Lope Toledo, 4, 5.º, C, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 462, folio 139 vuelto, finca número 415, inscripción tercera.

Tasación de la misma: 10.925.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Matías Alonso Millán.—La Secretaría.—31.629.

LLEIDA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, procedimiento número 557/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 23 de mayo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9801, primera línea, primera columna, donde dice: «... seguidos ante este Juzgado con el número 557/1996...», debe decir: «... seguidos ante este Juzgado con el número 557/95...».—30.990 CO.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra voluntaria, procedimiento número 290/1994-CL, de las entidades mercantiles «Galuje, Sociedad Limitada» y «Ehache, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, del bien embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.519.613 pesetas; que a la cantidad en que pudiera ser adjudicado el bien objeto de subasta, se deducirán:

- Los gastos de justicia en los que se hallan podido incurrir a lo largo de todo el procedimiento.
- Los gastos de publicación de edictos a los que la sindicatura hará frente.

La diferencia restante se incorporará a la masa activa de la quiebra.

Teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, inferiores a 20.500.000 pesetas; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán mediante posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta dos días antes del señalado para la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda unifamiliar, parcela número 6, sita en el polígono 13, manzana H, de «Cercas Mayores», en el municipio de Navacerrada, provincia de Madrid, situada en la parcela ubicada en el extremo noroeste de la finca de 500 metros cuadrados de superficie. La edificación ocupa una superficie de 276 metros cuadrados en dos plantas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaría.—31.462.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.271/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Pollán Fernández y don Ramón Durán Carreira, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 21.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien objeto de la subasta

Labradío, pradera, cereal y erial, denominado Ramallal, de 65 áreas 97 centiáreas, sita en la parroquia de Mourence, municipio de Villalba. Linda norte: Herederos de doña Filomena Durán Chao, herederos de Chao Verdes y don Ramón Durán Chao, sur de don Vicente Rouco Pérez y otros, este, de doña Remedios Castro Lozano, y oeste, carretera y don Manuel Fraga Bello y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, Lugo, al tomo 194 del archivo, libro 87, folio 47, finca número 6.904.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—31.513.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, con el número 98/1996, pro-

movidos por «Excavaciones Ampe, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia.—Secretaria doña Socorro Martín Velasco.

En Madrid a 7 de mayo de 1996.

Lo precedente únase, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de junio, a las nueve treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; citese al quebrado a través de su representación procesal; entréguese la presente pieza al Comisario, teniéndola presente al tiempo de la celebración de la Junta. Respecto de los acreedores cuyo domicilio se desconozca, serán citados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; despachos que se entregarán para su diligenciado al Procurador señor Lloréns Valderrama.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero. Doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se desconoce y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—34.375.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que se ha dictado providencia, en los autos de quiebra voluntaria 148/1993, a instancia de Tefesa, representada por el procurador señor de Miguel García, del tenor literal siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos únase a los autos de su razón y visto el contenido de los mismos, se acuerda suspender la Junta de acreedores de reconocimiento de créditos, señalada para el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, fijándose nuevamente para el próximo 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a tal fin cuiden los síndicos de circular a todos los acreedores está disposición, que además se hará pública y notoria mediante la publicación de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Mundo», y tablón de anuncios de este Juzgado, y procede asimismo en base a la comparecencia de 12 de marzo de 1996, efectuada por la señora Comisaria doña Dolores González Naranjo, entregar los edictos a la sindicatura para que procedan a su publicación, e igualmente dese traslado a ésta de dicha

comparecencia a fin de que procedan a dar cumplimiento en lo señalado en el número 1 de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente que firmo en Majadahonda a 15 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—34.215.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Interware, Sociedad Limitada» (representante legal, don Vicente Moro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Interware, Sociedad Limitada» (representante legal, don Vicente Moro):

Urbana.—Finca número 5 o vivienda tipo B, escalera B-izquierda de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad de Málaga, en su calle Eugenio Selles, distinguido con el número 3 antiguo. Se sitúa al frente derecha en relación a la meseta de la escalera, teniendo dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, despacho, cocina, lavadero, dormitorio de servicio, dos baños, un aseo, terraza y un trastero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 231 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vuelo sobre zona verde del edificio; derecha, con caja de escalera del tipo A y vuelo sobre zona verde del edificio, y fondo, con vuelo sobre zona verde del edificio y caja de escalera del tipo A. Inscrita al libro 654, tomo 1.448, folio 109, finca número 21.626-N, folio 8 del tomo 763.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.446.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subastas, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultará desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.418.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 64/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Montero Reiter, contra doña Julia Pardo Jornet, se saca a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.281, libro 172 de Esparreguera, folio 119, finca 5.473, inscripción cuarta, teniendo lugar la misma el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Siendo tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, todos los demás postores deben consignar, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 234 de Martorell, en la cuenta 0780/0000/18/0064/95, una cantidad igual, por lo menos, a 870.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta las cargas anteriores y preferentes, que continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, aceptando el rematante las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—De resultar negativa la notificación a los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor, del señalamiento de subasta.

Sexta.—Si en el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Martorell a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.268.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el

Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Cordero Carrasco y doña Cándida Vélez Quintana, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 21 de junio, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: 22 de julio, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: 23 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 34.200.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Arroyomolinos, en la calle Navalcarnero, sin número, constituida por la número 11 del plano, que ocupa una superficie de 528 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 10; izquierda, con la parcela número 12, y espalda, con las parcelas números 5 y 6, de don Angel Sanz y otros. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano consta de garaje y escalera para acceso a las demás plantas, en una superficie construida de 103 metros cuadrados. La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, oficio, pasillo y escalera de acceso a las demás plantas, en una superficie construida la vivienda de 105 metros cuadrados y el porche de cuatro metros cuadrados. La planta primera consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera de acceso a las restantes plantas, en una superficie construida de 103 metros cuadrados. La superficie útil del garaje es de 87 metros 31 decímetros cuadrados y la de la vivienda 172 metros 54 decímetros cuadrados. Ocupa lo construido en planta baja 109 metros cuadrados, y el resto, hasta completar la superficie de la parcela, corresponde a patio y jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 754, libro 15 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, folio 97, finca número 870.

Dado en Navalcarnero a 15 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—31.606.

RUBI

Edicto

Doña María del Carmen Tejerino Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 459/1995, a instancia de Banco Exterior de España, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pérez Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 21 de junio; por segunda vez, el día 19 de julio; y por tercera vez el día 13 de septiembre, siempre a la hora de las diez, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en Castellbisbal, polígono «Santa Rita», manzana XIX, de carácter industrial y vivienda, de 38 metros 30 centímetros de ancho por 95 metros de largo, o sea, la total superficie de 3.638 metros cuadrados, de los que 1.774 metros cuadrados corresponden a dos naves adosadas, una de 336 metros cuadrados, edificadas de armazón metálico con paredes de cementos hasta 1,50 metros y el resto de chapa galvanizada y cubiertas también de chapa galvanizada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.067, libro 112 de Castellbisbal, folio 110, finca número 5.579, inscripción quinta. Tipo de tasación: 166.875.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sita en Castellbisbal, de carácter industrial, radicada en el polígono industrial y vivienda «Santa Rita», manzana XX de dicho polígono. De superficie 3.787 metros cuadrados, sobre la que esta edificada, ocupando 1.867 metros cuadrados una nave industrial, de una planta con altillo, que ocupa la mitad de la superficie de aquella, a lo largo y ancho de la misma y está construida de armazón metálico, con paredes de ladrillo y cubierta de urallita.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.179, libro 125 de Castellbisbal, folio 141, finca número 4.371, inscripción undécima.

El tipo de tasación es de 166.875.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado resultare ser festivo o no pudiere celebrarse la subasta por una causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados.

Dado en Rubi a 25 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerino Antón.—31.412.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Ipiranga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 249/1996, a instancia del Procurador señor García del Cerro, en representación de «Ipiranga, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Habiéndose propuesto convenio por la quebrada «Ipiranga, Sociedad Anónima», antes de proceder a la elección de síndicos se someterá dicho convenio a la aprobación por la Junta de acreedores, tal y como lo solicita la entidad mercantil «Ipiranga, Sociedad Anónima».

Dado en San Sebastián a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—34.245.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 158/1993, a instancias de don José María Torquemada Redondo, contra «Comunidad de Explotaciones del Castillo de Santa Clara y Clarasol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 17 de junio de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables, legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 6.492, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 139, tomo 221, libro 174, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6.614, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 73, tomo 222, y valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 6.958, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 224, folio 91, y valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 6.494, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 142, urbana 131, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación, se expide el presente en Málaga a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.664.

MALAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 40/1994, a instancias de doña Antonia Jiménez González, contra don Manuel Moreno Pérez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte

días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 19 de junio de 1996 de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo MA-1431-AC, furgoneta mixta, modelo C 15 D, depositado en el garaje de la calle Covadonga, número 11, de Fuengirola y valorado en 200.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 7.289-N, folio 152, tomo 1.213, libro 583, y valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 23.790 bis, folio 152, tomo 1.120, libro 490, valorada en 5.500.000 pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

4. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 31.233, folio 150, tomo 1.223, libro 593, valorada en 8.000.000 de pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

5. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 31.235, folio 153, tomo 1.223, libro 593, valorada en 7.000.000 de pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

6. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 31.237, folio 156, tomo 1.223, libro 593, valorada en 7.000.000 de pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

7. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 31.249, folio 174, tomo 1.223, libro 593, valorada en 55.000.000 de pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

8. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola con el número 35.678, folio 78, tomo 1.344, libro 714, valorada en 17.000.000 de pesetas sin contar las cargas y gravámenes.

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación, se expide el presente en Málaga a 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—31.663.